



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR DROGUERIA ANTOFAGASTA LIMITADA

05 SEP 2019

FECHA:

DECRETO N°

VISTOS:

2048



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 355 de fecha 29.08.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 2915 y 2924 de fecha 23 y 29 de Agosto de 2019; emitidas por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
- Que, proveedor Droguería Antofagasta Limitada emite cotización con los medicamentos requeridos por \$1.097.180 y esto se ajusta a los intereses del Departamento de Salud.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 101.95% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Droguería Antofagasta Limitada Rut 76.527.650-0 con domicilio en Av. Antonio Rendic N° 3508 Esq. Buenos Aires 603 Antofagasta; la Adquisición de Medicamentos para el Centro de Salud Familiar.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Droguería Antofagasta Limitada, la suma de \$1.097.180.- (Un Millón noventa y siete mil ciento ochenta pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.0004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/...
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud DE (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 05 SEP 2019
 FECHA SALIDA: 06 SEP 2019
 OBSERVACIÓN N°

